

EXPTE. H.C.D. N° 22.360/05.-
EXPTE. H.C.D. N° 26.384/07.-
EXPTE. D.E. N° 41077-F-06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA .-
SESION ORDINARIA 11/05/11.-
ORDEN DEL DIA N° 005/11.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 22.360/05 y 26.384/07, mediante los cuales el Señor Francolino, Cándido solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 18, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.757/11

ARTICULO 1°: Deberá al Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 2898-3.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, hasta el 31 de Diciembre de 2006, en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Francolino, Cándido L.E. N° 5.763.232, correspondiente a la Partida Municipal N° 2898-3, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE MAYO DE 2011.-

**Promulgación observada Decreto N° 2743
19/09/2011**